

CONTRATO DE MEDIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AGENCIA DE VIAJES OLMECA S DE RL DE CV., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "LA AGENCIA" Y POR LA OTRA EL CLIENTE QUIEN COMPARECE POR SÍ, EN NOMBRE PROPIO Y COMO PERSONA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADHESION SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE", AL TENOR DE LOS SIGUIENTE DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.-Declara **LA AGENCIA**, ser una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta la escritura No. 27890 de fecha 01 de febrero de 1993, pasada ante la fe Notario Público Lic. Miguel Marengo Notaria publica No. 2 escritura inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Xalapa, Ver., con el folio mercantil 146.

2.- Declara **LA AGENCIA** que cuenta con autorización de la Secretaria de Turismo para prestar servicio de **AGENCIA DE VIAJES**, según consta en la cédula turística 4001901, así mismo se encuentra registrada ante las autoridades Hacendarias con el Registro Federal de Contribuyentes número **AVO850528U72**

3.-Declara **LA AGENCIA** que su domicilio se encuentra ubicado en Av.Rafael Murillo Vidal 140 Fracc. Ensueño en la Cd de Xalapa, Veracruz, CP 91060.

4.- **LA AGENCIA** declara que no le ha sido revocada ni limitada la personalidad jurídica que ostenta su Representante Legal, misma que acredita con el Instrumento Público.

5.-Declara **LA AGENCIA** que su objeto social consiste en: elaborar; organizar y llevar a cabo proyectos; planes e itinerarios turísticos; a reservar espacios en los medios de transportes y en hoteles; expidiendo en delegación de transportistas y hoteleros y a favor de los clientes los boletos o cupones correspondientes; actuando únicamente como intermediaria entre el **EL CLIENTE** y las personas físicas o morales proporcionadoras de dichos servicios, y que para tal efecto cuentan con la capacidad técnica y administrativa, así como con los elementos materiales y humanos necesarios para contratar por cuenta de **EL CLIENTE** y a petición de él el servicio al que se refiere este contrato.

6.-Declara **EL CLIENTE** que tiene capacidad legal suficiente para contratar así como interés en adquirir los servicios que se especifican en este contrato, y que para ello recurre a **LA AGENCIA** con el fin de que los adquiera por cuenta de él, a efecto de que **LA AGENCIA** funja como intermediaria entre él y los prestadores directos de dicho servicio.

7.-Continua declarando **EL CLIENTE** ser una persona (física o moral)_____ y que tiene su domicilio en la calle _____ No. _____
Colonia _____ Delegación _____ o
Municipio _____ C.P. _____ Estado _____.

8.-Declaran ambas partes que es su voluntad celebrar el presente contrato, y sujetarlo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA AGENCIA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva.

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN. EL CLIENTE Acepta que la intervención de LA AGENCIA sea única y exclusivamente con carácter de intermediaria entre los prestadores directos de los servicios solicitados y señalados al anverso de este contrato, el instrumento denominado "**Confirmación**", implica su irrevocable y total aceptación de los términos y condiciones contenidos en el presente documento para acceder a los servicios descritos en la "Confirmación" (en lo sucesivo LOS SERVICIOS) y cualquier prestación de servicios no amparados por la "Confirmación" serán bajo su exclusiva cuenta y riesgo.

Asimismo, tanto EL CLIENTE como Agencia de Viajes Olmeca S. de R.L. de C.V., reconocen que los términos y condiciones constituyen un acuerdo único entre las partes respecto de LOS SERVICIOS y no podrá ser modificado, complementado o sustituido por un convenio posterior a la emisión de la "Confirmación", salvo autorización expresa de las partes y siempre que dicha modificación se relacione expresamente con LOS SERVICIOS. En caso de contradicción entre los términos y condiciones de la "Confirmación" y del convenio o acuerdo posterior relacionado, prevalecerán los términos y condiciones pactados con posterioridad y siempre que estén firmados por las partes.

TERCERA. INTERMEDIARIO. EL CLIENTE reconoce que Agencia de Viajes Olmeca es un intermediario entre EL CLIENTE y los prestadores de los servicios que se contratan por virtud de la "Confirmación", incluidos terrestres, aéreos, de hotel, restaurantes, trámite de Visas, Conciertos, renta de autos o autobuses y en general todos aquellos que queden señalados en los documentos que se expiden con motivo de los servicios, En mérito de lo anterior, ambas partes convienen en que si por causas ajenas a LA AGENCIA, de fuerza mayor o casos fortuitos como lo son: huelgas, atrasos (que no le sean imputables a LA AGENCIA), terremotos, conflictos bélicos, etc. los servicios contratados no pudieran ser proporcionados parcial o totalmente, LA AGENCIA solo gestionará por cuenta de EL CLIENTE el reembolso del importe que proceda (SI APLICA), quedando relevada de cualquier responsabilidad o compromiso mayor. Reconociendo EL CLIENTE de igual forma, que los servicios serán proporcionados por prestadores independientes que no actúan en representación de Agencia de Viajes Olmeca ni de sus subsidiarias, filiales, controladoras o representantes, por lo que el servicio de la agencia en ninguno de los casos será reembolsado.

Los servicios aéreos contratados son independientes de los Servicios Terrestres, por lo que cada uno aplica sus propias políticas de cancelación y cambios; del cual AGENCIA DE VIAJES OLMECA solo es intermediario en la compra de boletos, de tal manera que dentro de nuestro servicio es apoyar como intermediario en la gestión de algún cambio, ya sea por voluntad propia o por la aerolínea aérea contratada y cualquier gasto que se implique de cambio o retraso del vuelo, ó en caso de pérdida del vuelo, Agencia de Viajes Olmeca no tendrá responsabilidad alguna.

CUARTA. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS. La fecha y forma de pago será conforme a las condiciones y plazos que establece la "Confirmación". Asimismo, EL CLIENTE deberá notificar a Agencia de Viajes Olmeca previamente al pago la forma y los medios en que lo efectuará y proporcionar sus datos fiscales para la emisión de la factura correspondiente. EL CLIENTE no podrá retener pagos bajo ninguna circunstancia ni retrasarse en el plazo establecido para la culminación del pago total por concepto de los servicios OBJETO de la "Confirmación". En caso de que EL CLIENTE no cumpla con el plazo estipulado en la "Confirmación", la reserva quedará cancelada sin ninguna excepción o prerrogativa.

Las propinas no están incluidas en el precio de los servicios a menos que así se indique en la "Confirmación". Cualquier servicio opcional durante la prestación de los servicios que genere un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el monto total y que tampoco se incluya de manera gratuita por parte de los prestadores finales, será a costa de EL CLIENTE, tales como garage en el Hotel, minibar, vídeo, caja fuerte, entradas a piscinas, spas, golf, tenis, resort fee, etcétera.

Se requerirá indiscutiblemente del depósito que se señala en la "Confirmación" del importe total del viaje por concepto de anticipo, para que inicie el proceso de reservación de los servicios turísticos, el cual deberá proporcionarse mediante depósito bancario o transferencia a las cuentas indicadas en la "Confirmación".

La liquidación del costo del viaje, deberá hacerse conforme a lo establecido en la carátula de la "Confirmación", debiendo quedar liquidado al 100% a más tardar en la fecha señalada como "Tiempo Límite de Pago". En caso de que EL CLIENTE no realice la liquidación total del pago en la modalidad y fechas acordadas, Agencia de Viajes Olmeca no será responsable de la cancelación de los servicios ni estará obligado a compensar a EL CLIENTE bajo ninguna forma y por ningún concepto, por lo que EL CLIENTE libera en este acto a Agencia de Viajes Olmeca de cualquier responsabilidad que pudiera imputarle EL CLIENTE por la cancelación del viaje.

EL CLIENTE reconoce que los boletos aéreos, una vez emitidos, son intransferibles, no reembolsables y no permitirán cambios de ninguna clase o índole, por lo que EL CLIENTE asume desde este momento su responsabilidad por cualquier error en el nombre o datos mal proporcionados que aparezcan en el boleto aéreo, absorbiendo los gastos originados para la rectificación o sustitución del boleto en caso de que aplique de acuerdo con las Políticas de la Aerolínea.

QUINTA – RECLAMACIONES. Una vez realizado el viaje, disfrutado los servicios y efectuado el OBJETO de esta "Confirmación", toda queja, inconformidad y/o aclaración deberá realizarse por escrito, dirigido a Agencia de Viajes Olmeca con acuse de recibo, directamente por EL CLIENTE en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales posteriores a fecha de finalización del viaje. Toda solicitud y requisición que se realice con posterioridad será desechada y no se dará trámite, por lo que fenecido el plazo indicado, Agencia de Viajes Olmeca no estará obligado a recibir o atender la solicitud de que se trate, aceptando EL CLIENTE que dicha reclamación extemporánea, independientemente de su origen, no se entenderá imputada a Agencia de Viajes Olmeca. Así mismo no se hace responsable por las ofertas directas que tenga los servidores directos, ya que Agencia de Viajes Olmeca ofrece lo que en sus convenios determinen y EL CLIENTE acepta sin otra condición los costos de estos servicios .

SEXTA.- LA AGENCIA queda relevada de cualquier responsabilidad derivada de convenios adicionales que se hayan celebrado entre EL CLIENTE y los prestadores directos de los servicios, como son transportistas aéreos y terrestres, navieras, cruceros, hoteles, arrendadoras de autos, etc.

SEPTIMA.- Una vez expedido los boletos aéreos a favor de el usuario-turista o de EL CLIENTE, LA AGENCIA no se responsabiliza por ningún cambio de itinerario, o por cualquier cambio o error en datos proporcionados por EL CLIENTE para la emisión de boletos aéreos como puede ser el caso de nombres, apellidos, edades, sexo, fechas, rutas, líneas aéreas, clases, categorías, etc. ocurriendo lo mismo para el caso de las reservaciones terrestres y de servicios marítimos o de cruceros.

No se efectuará devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por EL CLIENTE.

La firma de EL CLIENTE en el presente documento representa su consentimiento y pleno conocimiento de las condiciones aquí indicadas. En caso de que no sea posible la firma autógrafa en el documento por virtud de la utilización de medios electrónicos y/o tecnológicos, el consentimiento pleno y total aceptación de EL CLIENTE se entenderá indudablemente manifestado, desde el momento que realice el primer depósito o pago a las cuentas bancarias indicadas en la "Carátula.

Xalapa, Veracruz, a _____ de _____ del año _____.

Sello Agencia y Firma del Agente
PFC.B.E.7/007807-2018

Nombre completo y firma Cliente
ACEPTO LAS CONDICIONES GENERALES Y ME DOY POR ENTERADO DE LAS MISMAS.